



U N I D A D E S D E
M E D I D A
L U I S  P A S T O R

RECOPILACIÓN DE UNIDADES DE MEDIDA

Propiedad de luispastor.es

ACTUALIZADO 2012

La vida cotidiana necesitaba de las unidades de medida; y cada región, comarca o pueblo tenía las suyas, que incluso guardaba y contrastaba. Para ello había una persona elegida por el concejo, y que denominaban "EL FIEL".

Cabe destacar que en las medidas lineales era posible, con todas las inexactitudes, la comparación con el cuerpo humano (unidades antropométricas), pero para fijar medidas en tierras de cultivo, y crear magnitudes específicas, se pueden encontrar dos conceptos:

1º) *la relación tiempo/trabajo* necesario para cultivar una superficie, criterio que proviene de Roma y se extiende básicamente por toda Europa, aunque conservándose por siglos en algunos lugares.

2º) *la cantidad necesaria de grano o semilla* para cultivar una parcela. Este criterio es amplísimo por la variedad productiva, tanto debido al tipo de tierra como a las características climáticas, y de allí deducir la "superficie" necesaria para sembrar dicha cantidad de grano, y por ello hay una enorme variedad de unidades en distintas regiones, ya que la cantidad y especie de grano a utilizarse dependía de cada región y se medía según el tipo y tamaño del recipiente capaz de contenerlo.

En otras palabras existía una correspondencia entre las medidas de capacidad y las de superficie; pero es interesante destacar que las unidades de capacidad – fijadas por los recipientes – variaban en España no solo entre las distintas provincias, sino también en cada Comuna, Municipio o propiedad feudal. En primer lugar por razones físicas: las medidas estaban hechas de materias determinadas, madera, piedra, metal, fibras, etc.; que se dilatan y contraen por la temperatura, se hinchan por la humedad, y se estiran, encogen, gastan y deterioran por el uso. Es, pues, difícil mantener patrones idénticos. En segundo lugar, el interés del señor, del dueño, del comprador o del vendedor puede hacer que las unidades varíen en uno u otro sentido de acuerdo con sus intereses. Incluso siendo la unidad material la misma, el modo de pesar o medir, con medida colmada o rasada, pueden hacer variar sustancialmente la capacidad o el peso de una medida. El caso extremo sería la utilización de una unidad grande para recibir y de una menor para dar. También influye la eficacia artesanal de los constructores. Así encontramos dentro de una misma región o provincia valores muy dispares para unidades del mismo nombre.



constructores. Así encontramos dentro de una misma región o provincia valores muy dispares para unidades del mismo nombre.

La medida de áridos era un instrumento que se deterioraba periódicamente y debía ser remendado, lo que facilitaba que se pudiera alterar su capacidad. Eran unos recipientes de madera que tenían en la parte superior un refuerzo de hierro para evitar su desgaste. Las villas en las que había "acarreo de trigo" debían tener a disposición del público en la alhóndiga municipal medidas de media fanega, cuarta y celemin.

Una regla general observada a lo largo de la historia es que cuanto más barato es un género, más deprisa se hace su medición y con menor precisión. Hoy día diríamos que tanto la técnica de medición como el instrumento deben adaptarse a la tolerancia de medida que deseamos comprobar y que, en efecto, mayores tolerancias permiten una medición más rápida y menos cuidada.

Como conclusión podemos señalar que las unidades de medida resultaron imprescindibles en todas las civilizaciones y que fueron adaptándose a las características propias de cada región, ya que pasaron de un continente a otro y se adaptaron a las características de cada estado o parte del mismo, se puede destacar que tampoco les fueron ajenos los sistemas de tenencia de la tierra; siendo de ello el más claro ejemplo las medidas propias de cada señor feudal. La conquista de América muestra también como particularidad la falta de homogeneidad, ya que cada expedicionario utilizaba las unidades propias de su región de origen.

El primer gran intento gubernamental en España para la unificación fue la Real Orden del 9/12/1852, publicada en la Gaceta de Madrid el 28/12/1852, (día de los inocentes) llamada Medidas y pesas legales de Castilla, donde se fijaba el valor superficial de cada unidad para cada una de las provincias de España, dando su equivalencia en varas castellanas y metros cuadrados.



NOTAS PARA ACLARAR CONCEPTOS

Se entiende por áridos: los granos, legumbres y otras cosas sólidas que se medían por volumen. La unidad empleada era una medida que contenía la cantidad de grano que un hombre adulto puede manejar sin problemas, algo más de 50 litros.

La carga y el carro son unidades tanto de capacidad como de peso, ya que hacen referencia a la capacidad de transporte de un animal o de un vehículo, independientemente del tipo de unidad utilizada.

La carga, era la cantidad de grano que podía acarrear una caballería, que contenía primitivamente cuatro fanegas toledanas que luego serán tres fanegas y pico (3,2) de Ávila, no alterándose de este modo su volumen, que se adecuaba a la capacidad de transporte de la acémila. Diversas referencias señalan que la carga eran entre tres y tres fanegas y media. La resistencia del animal le permitiría llevar cargas mayores o menores de grano, pero como luego se medían en un recipiente la posible variación del tamaño de la carga no plantea problemas.

Sin embargo, surgen estos cuando la carga es además la unidad métrica, como ocurre en el caso del carbón. Aquí el patrón de medida es la media carga, el costal de carbón, un saco de tela con una capacidad de 3,3 fanegas (183,15 litros).

Se utilizaba también a veces la carga como unidad de peso, así como algunas otras unidades específicas para ciertos productos al por mayor, como son la carga de bacalao, la barrica de grasa y el carro de breá. La carga consistía en dos o tres fardos y pesaban en total unas 300 libras, es decir unos 150 Kg. Igual que con los granos, la carga concreta transportada por un animal determinado podía variar, pero cuando se utiliza el término como unidad métrica contiene siempre lo mismo.

Barricas, botas, pipas o toneles: la forma fusiforme de estos recipientes, las posibles variaciones del grosor de las duelas, y el largo, dificultaba la medida de la capacidad de las cubas, tanto por medio de su peso como estimando el volumen, problema en el que no vamos a entrar pero al que al menos había que hacer una referencia. La capacidad de estos recipientes se indicaba generalmente en azumbres.

El vino se transportaba, al igual que el aceite, en pellejos a lomos de caballería. La carga habitual de un animal serían dos odres cada uno de los cuales contendría algo más de 5 arrobas, unos 80 litros, que con la tara pesarían aproximadamente las doce arrobas de peso habituales en la cargas (138 Kg.). La dificultad de precisar la capacidad de la pelleja de la cabra aclara porqué se pesaba el vino al por mayor ya que resultaba más cómodo en todas partes pesar el pellejo y descontar la tara.

Cuartillo y cuartilla son conceptos metrológicos tradicionales castellanos que tenían varios usos según el contexto, refiriéndose a distintas unidades de medida. No deben confundirse con los distintos usos del término cuarto ni con los distintos usos del término cuarta.

No a todos los conquistadores se les concedieron encomiendas, a algunos se les dieron pequeñas concesiones de tierra sin ninguna jurisdicción sobre los indios. Esas concesiones eran de dos clases: 1) La Peonía consistente en una superficie de 40 a 80 Hectáreas (aunque hay quienes las consideraban no mayores de 10 Hectáreas) de diversas clases de tierra que se consideraban necesarias para la manutención de una sola familia; 2) la caballería, 5 veces mayor que la peonía (o 43 Hectáreas, según los casos). Aunque esas parcelas eran pequeñas, muchas veces servían de núcleo para la incorporación de propiedades mayores. Numerosas personas fueron anexionándose poco a poco las tierras contiguas a las suyas propias, obtenían después la confirmación de los títulos. Se ignora la cantidad de tierras que se adquirieron así, pero se cree que éste fue el origen de muchas haciendas.

Tradicionalmente, el arqueo de un buque se ha denominado también tonelaje. Pero en este contexto, el término «tonelaje» no implica peso sino volumen, lo que es propiamente el peso del barco, es decir, el peso del casco, motor, accesorios, etc. se llama desplazamiento standard; lo más habitual es utilizarlo en el sentido de arqueo o capacidad para carga comercial. La palabra tonelaje proviene del siglo XVIII, época en la que se realizaba un intenso comercio de vino de Jerez en toneles de madera desde España a Gran Bretaña. El número de toneles, de aproximadamente el mismo tamaño, que podía transportar el buque era el dato más representativo de su capacidad comercial, con el tiempo los toneles se normalizaron y pesaban llenos unos 1.016 Kg.

La mayor parte de estas unidades se han contrastado y comprobado en la medida de lo posible, aunque en algunos casos las variaciones dentro de la misma unidad son tan grandes de unas zonas a otras, que el valor indicado nos puede servir como referencia y nunca como valor absoluto.

ACRE: Es una medida de superficie, usada en agricultura tanto en el Reino Unido como en sus antiguas colonias, incluyendo los Estados Unidos. Equivale a 4046,856 m² (2,47105 acres = 1 Hectárea).

ADERME: Medida de peso equivalente a 3 tomines, 1/16 onza o 1,79 gr.

ALMUD: Unidad de capacidad, empleada principalmente para medir áridos y a veces líquidos; su valor variaba según las épocas y las regiones. Equivalía en unas partes a un celemín ó 4,625 litros y en otras a media fanega o 27,75 litros. Como patrón de la medida se emplean cajones que reciben el mismo nombre y a veces contienen en su interior marcas o "rayas" para medir cantidades inferiores. El almud de tierra es una medida de superficie equivalente a la cantidad de terreno que puede sembrarse con un almud de grano.

ALNA (ANA): Medida de longitud, normalmente para paños, de entre medio metro y un metro. Usada en diversos países de Europa, en España fue introducida vía Bélgica, registrando por tal motivo, la misma equivalencia = 0,6950 m. En Valencia un Alna equivalía a cuatro palmos. Dos alnas son una aba.

ALQUEZ: Medida de capacidad que equivale a 12 cántaras, 96 azumbres o 192 litros.

ARANZADA: Medida agraria de equivalencia variable. En Castilla equivale a 44,71 áreas (6400 varas cuadradas). En general equivale a la porción de tierra que puede ser labrada por una yunta de bueyes en un día. A veces equivale a 400 cepas.

ÁREA: 100 m². (SMD)

ARROBA: Medida de peso equivalente a 11,50 Kg. (25 libras de 460 gr.). La arroba catalana tiene 26 libras de 400 gr. o sea 10,4 Kg.

Como medida de capacidad o volumen, la arroba es utilizada para medir líquidos variando su valor dependiendo no sólo de las zonas, sino también del propio líquido medido. Así, si el líquido cuantificado es el *aceite*, la arroba equivale a 12,563 litros (100 panillas), mientras que si se trata de medir *vino* su equivalencia es de 16,133 litros o una cántara.

ATAHULLA: (También llamada **tahulla**) medida de superficie que equivale a 1.118 m² (provincia de Almería).

AZUMBRE: Viene del árabe *atzume*, octava parte. Medida de capacidad para líquido que equivale a unos 2 litros (2,017), una octava parte de una cántara o cuatro cuartillos. En Galicia equivalía a 0,66 litros y en Vizcaya equivalía a 1,11 litros.

BARDAO: Medida de capacidad de entre 110 y 115 Kg. de uva (Comarca de Toro).

BARRICA: Recipiente de madera de roble, con capacidad de 220 litros, 225 en el caso de la barrica Bordelesa.

BARRICÓN: Medida de capacidad equivalente a 30,35 litros.

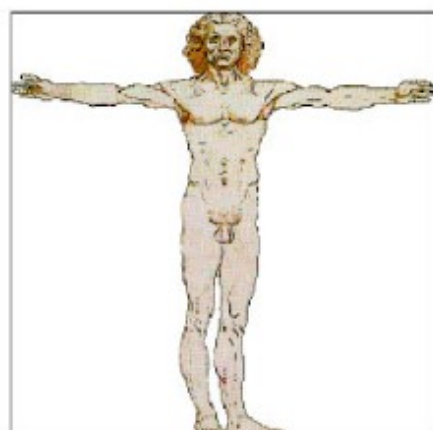
BARRIL: Medida de capacidad para líquidos, con valor local muy variable. En España para vinos = 4 arrobas aprox. 80 botellas; en la actualidad en América 158,98 litros para productos petrolíferos.

BOCOY: Recipiente para transportar vinos con una capacidad de 40 cántaras, 645,32 litros, (2 cubas).

BOTELLA: Unidad de medida para líquidos que equivale a 0,756 litros.

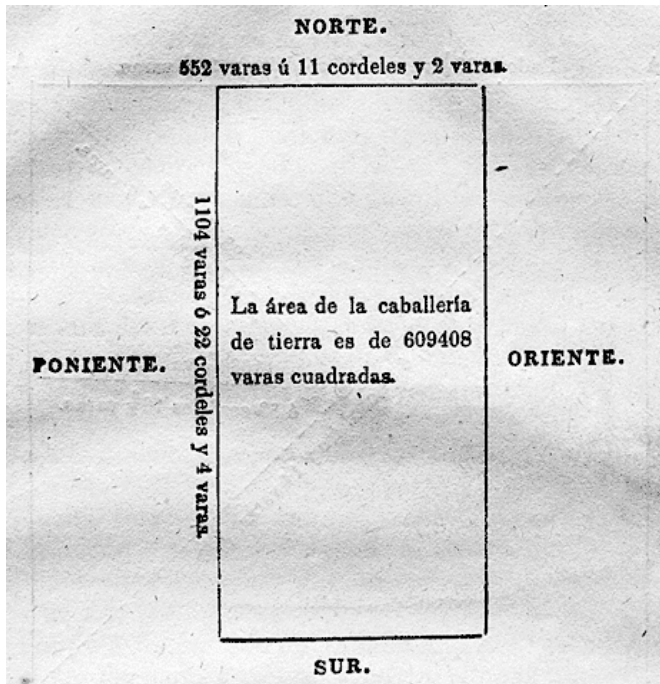
BRAZA (ESTADO): Medida de longitud náutica que equivale a 1,6718 metros. Es el resultado de extender

La braza



ambos brazos. Usada generalmente para medir la profundidad del agua.

CABALLERÍA: Era la porción de tierra que correspondía a los Jefes u hombres de a caballo, y que les eran entregadas como parte del "botín" de la Conquista y para propiciar los asentamientos. La caballería contenía un solar para casa, con unas medidas de 100 por 200 pies (30 × 61 m aproximadamente, o sea unos 1.858m²) y en todo lo demás, como cinco peonías.



La figura de una caballería de tierra es un paralelogramo de ángulos rectos, en que cada uno de los dos lados más grandes ha de tener mil ciento y cuatro varas, y cada uno de los otros dos menos grandes debe constar de quinientas cincuenta y dos varas.(aprox. unas 43 hectáreas).

1 cordel = 50 varas

CABLE: Es una unidad utilizada para estimar la distancia entre dos objetos poco alejados, equivale a 120 brazas,

es decir, unos 200 m.

CAHÍZ (CAFÍS O CAFIZ): Medida de capacidad para áridos de distinta cabida según las regiones: en Castilla vale 666 litros (12 fanegas); en Zaragoza, 179,36 litros; en Valencia, 201 litros; en Castellón 199,2 litros. Medida de peso para el yeso, utilizada en la provincia de Madrid, equivalente a 690 Kg.

CAHIZADA: Medida agraria que equivale a la superficie que puede sembrarse con un cahíz. Su valor oscila entre 2457 varas cuadradas y 9.600 varas cuadradas. (Provincia de Zaragoza).

CAJÓN: Unidad de medida para minerales, con un valor de 200 a 240 arrobas (de 2.300 a 2.760 Kg.).

CANASTILLO: Medida de capacidad equivalente a 60 Kg. (Comarca de Toro).

CÁNTARA: Medida de peso que variaba según las localidades, 23 kilos (2 arrobas), tomando en otras valores desde 43 Kg. a 230 Kg. Medida de capacidad para líquidos (vino) que equivale a 16,136 litros, u 8 azumbres.

CÁNTARO: Medida de vino de diferente capacidad, utilizada en algunas regiones. Su contenido es la cuarta parte de una cántara (~ 4 litros).

CAÑA (CANA): Unidad de longitud equivalente a 1,558 metros. (Gerona)

CAÑADA: Medida de capacidad para vinos y licores, propia de Asturias = 3,912 litros.

CAÑADO: Medida de capacidad para líquidos. 1 cañado = 17 azumbres = 34,28 litros.

CARGA DE CARRETA: Medida equivalente a un peso de 150 a 160 arrobas.

CARGA DE MULA: Medida correspondiente a 3 quintales ó 138 Kg., 4 barrilones, de 12 a 14 arrobas, 5 cántaras (80 litros más la tara). La medida real cambia según regiones o incluso localidades. La carga es una unidad de medida de volumen para áridos y grano equivalente a 4 fanegas (222 litros). En Castilla equivalía a aproximadamente a 48 celemines. Media carga hacía 24 celemines (unos 85-90 Kg. o un saco). La carga pesaba, diferente si se trataba de cebada o de trigo, al pesar más el trigo que la cebada. Es decir, una carga de cebada corresponde a 128 Kg. una carga de trigo a 165 Kg. aproximadamente. También era utilizada como medida de superficie.

CARGO: Medida de volumen, propia de Granada que equivale a una vara ³

CARRETADA: Unidad de medida de peso. Equivale a 10 cargas de 12 arrobas = 1.380 Kg.

CARRETADA DE UVA: Medida de peso equivalente a 4 cargas aproximadamente 499,20 Kg.

CAVADURA: Medida de superficie de 625 varas cuadradas castellanas, equivalente a 4,37áreas.

CELEMIN: Medida de granos/áridos equivalente a 4,625 litros (aprox. 3,5 Kg. de trigo). Podían dividirse en cuatro cuartillos. 12 celemines hacían una fanega; 6 celemines hacían media fanega o un cuarto; 3 celemines hacían una cuartilla (cuarto de fanega). Medida de superficie equivalente a 537 m² (768 varas²), doceava parte de la fanega, siendo el terreno correspondiente a la siembra de un celemín de trigo.

CESTO: Recipiente de mimbre con una capacidad de entre 80 y 120 Kg. de uva.

CODO (MEDIA): El codo fue una unidad de longitud empleada en muchas culturas por su origen antropométrico. En casi todas ellas era la distancia que mediaba entre el codo y el final de la mano abierta (codo real) o a puño cerrado (codo vulgar). Lógicamente, su valor variaba de un país a otro, inclusive dentro del país, según su uso.

La medida del codo varía, según el origen, entre 41,8 cm. (codo común) y 83,87 cm. (codo mayor). En Castilla se utilizaba el *codo común*, de media *vara*, que equivalía a 0,418 m y también el *codo real* o *de ribera*, de 33 dedos, ó 0,574 m. Es probable que El Escorial se proyectara en codos reales de 31 dedos, es decir 0,5398 m. Los moriscos usaban el *codo mayor*, de 33 pulgadas (2,54 cm.), es decir, 0,8387 m, y el *codo mediano*, de 24 pulgadas, que equivalía a 0,61 m.

COPA (CORTADILLO): Medida de volumen para líquidos equivalente a 1/128 de cántara; 0,12604 litros.

CORDEL: Es una medida muy antigua que se originó en el paso o "servidumbre", que debía dejarse para los ganados trashumantes según la legislación de la Mesta (Consejo de la Mesta de los Pastores de Castilla) una organización ganadera existente desde 1.273 y que desapareció en 1.836. Esa vía pastoril tenía 45 varas de ancho.

COSTAL: 1 Costal = Media Carga = 2 Fanegas (entre 50 y 80 Kg.). Especie de saco cosido en loneta con dos rayas verticales de arriba abajo características. Había dos tipos de costal. Al principio las primeras Máquinas Cosechadoras, vertían el grano en costales que una vez llenos eran atados y arrojados al suelo desde la cosechadora a través de una especie de tobogán. Estos costales eran más anchos y cortos que los que se utilizaban para llenar en la era y llevar el grano de la misma; hasta la casa, o hasta el granero o panera, generalmente en el segundo piso de las casas, con lo cual había que costalear a través de las escaleras. Una vez arriba o en el lugar elegido se vaciaban,



desde el mismo hombro en el que había llegado. Estos costales eran más estrechos y más altos.

Se llenaba uno en la era y este se pesaba. A partir del peso que daba el primero, se llenaban los demás y se multiplicaba por el número de costales. Independientemente que también se podía controlar el peso, ya que se solían llenar con la Media Fanega (ver figura).

CUARTA (PALMO): Medida de longitud equivalente a 1/4 vara o 0,2089 m.

La cuarta o Palmo



CUARTAL: Medida de peso equivalente a 23 libras ó 10,58 Kg. Unidad de superficie que en Zaragoza equivale 238 m² o 400 varas aragonesas cuadradas (vara = 0,772 m.). Pieza de pan más pequeña que la hogaza grande.

CUARTILLA: Medida de capacidad de líquidos, utilizada en algunas regiones. Su contenido es la cuarta parte de una cántara, es decir, 4,033 litros. Medida de capacidad para áridos, cuarta parte de una fanega, equivalente a 13,87 litros, o a 3 celemines. Dos cuartillas hacían un cuarto (6 celemines o media fanega). Como unidad de masa, que equivale a la cuarta parte de una arroba (2,875575 kilogramos). Como unidad de superficie es la cuarta parte de una fanega.

CUARTERADA: Unidad de superficie que se utilizaba en la provincia de Barcelona, equivale a 4.471,91 m². Es aproximadamente igual a la Aranzada de Castilla.

CUARTERÓN: Medida de peso equivalente a 1/4 Libra, 115,02 gramos. Como medida de líquidos equivalía a 0,126 litros (Copa o Cortadillo).

CUARTILLO: Medida para áridos equivale a la cuarta parte de un celemin (1,156 litros). Medida para líquidos equivale a la cuarta parte de un azumbre (0,504 litros). Como medida de superficie 134,15 m² (192 varas²); 48 cuartillos hacen una fanega (siendo una fanega 6.439,56 m²).

CUARTO: Es una unidad de medida de volumen equivalente a media fanega. En Castilla equivalía a aproximadamente a 6 celemines. La medida real cambia según regiones o incluso localidades.

CUERDA: Medida de longitud equivalente a 6,966 metros (5 pasos).

CUNACHO: Contenedor de mimbre con capacidad para 15 ó 20 Kg. de uva.

CUNCA: Medida de capacidad y superficie. En Pontevedra, de capacidad para centeno y trigo, 1,2983 litros; y para maíz, 1,30375 litros. Como medida de superficie, la más común equivale a 52,40 m².

CHILLA: Medida de capacidad para áridos. En Guipúzcoa = 0,864 litros.

DEDO: Medida de longitud equivalente a 1/16 pie = 1/48 vara, o 1,7414

cm.

DESTRE MALLORQUÍN: Medida de longitud equivalente a 4,214 m y, de superficie en Mallorca, equivale a 17,1578 m².



DÍA DE ARDURA: Medida agraria propia de Asturias que equivale a 1.879

m².

DÍA DE BUEYES: Medida agraria propia de Asturias que equivale a 1.258 m².

ESTADAL: Medida de longitud que equivale a 3 metros y 340 milímetros (4 varas).

ESTADAL CUADRADO: Medida de superficie equivalente a un cuadrado de 12 pies de lado, 16 varas cuadradas (11,17 m²). 576 estadales cuadrados equivalen a una fanega.

ESTERQUERO: Medida de capacidad de entre 15 y 20 Kg. de uva (Comarca de Toro).

FANEGA: Es una unidad de medida histórica, anterior al establecimiento y la implantación del sistema métrico, que se refería tanto a mediciones de capacidad o volumen, como a mediciones superficiales de fincas del ámbito agrario. Su nombre proviene del árabe hispano: fanīqa, medida de áridos, y este del árabe clásico: fanīqah, saco para transportar tierra. Como medida de superficie, el vocablo *fanega* proviene del árabe faddān, que hace referencia a lo que un par de bueyes pueden arar en un día.

Medida de granos/áridos equivalente a 55,5 litros y en peso suponía unos 42 Kg. de trigo (12 celemines). Varía mucho según las regiones españolas. A su vez se subdivide en 2 almudes, ó 12 celemines, ó 2 cuartos, o en 4 cuartillas.

Medida de peso equivalente a 94 libras ó 43,24 Kg. de trigo, 1 Fanega de centeno son 90 Libras, 41,407 kilogramos, 1 Fanega de cebada son 70 Libras, 32,205 kilogramos.

Medida tradicional de superficie agraria, que equivale a la superficie de 9.216 varas cuadradas (llamada de Marco Real). Según el marco de Castilla, una fanega de tierra equivale a 6.439,56 m² (576 estadales²), aunque este resultado es también enormemente localista; es muy variable según los lugares:

- En Andalucía Occidental, como unidad de superficie, equivalía en el Norte a 6.440 m², y en el Sur a 6.121 metros² aproximadamente. Aún se emplea el término en el lenguaje coloquial.
- En Granada, unidad de superficie, equivalente a 4.698,5 metros cuadrados. Esta medida puede variar según zonas.
- En la provincia de Burgos, en la comarca de La Bureba, era una unidad de superficie equivalente a 2.000 metros cuadrados. Es decir, 5 fanegas de terreno de cultivo hacen 1 hectárea. En la comarca de Las Merindades, una hectárea tiene 3 fanegas, luego son aproximadamente 3.333 metros cuadrados.
- En Villar de Cañas en Cuenca, unidad de superficie equivalente a unos 4.400 metros cuadrados (2,25 fanegas por hectárea).
- En la Mancha-Centro, se barajan indistintamente dos tipos de fanegas: la "fanega grande", de 7.500 metros cuadrados; y la "fanega chica", o estándar de 6.440 metros cuadrados. Esto se explica debido a la relativa rentabilidad existente para los campos de siembra en aceptar una fanega de grano-simiente (los 55,501 litros de capacidad); de modo que en los campos húmedos y mejores es costumbre referirse a la fanega chica, y en los más áridos la fanega grande.
- En Galicia, unidad de superficie, equivalente a 2.103 m².
- En León, no se usa esta medida sino la hemina que equivale a 939,4133 m² en las tierras de secano y a 626,2238 m² en las de regadío.
- En Tenerife, correspondía a una superficie de tierra equivalente a 5.248 m², necesaria para sembrar una fanega de trigo igual a 62,6 L.
- En Murcia, una fanega corresponde a 2.800 metros cuadrados.
- En Valencia, una *fanecada* equivale a 833,33 metros cuadrados.

FANEGA DE TIERRA: Básicamente una fanega era la cantidad de terreno necesaria para sembrar una fanega de grano; de esta forma tierras de mejor calidad necesitaban menos superficie y de ahí la diferencia de superficie para comarcas diferentes. Pero cuando dos agricultores de sitios diferentes decían que habían sembrado 20 fanegas de trigo, sabían que su cosecha sería similar.

FANEGA DE PUÑO: También conocida como *fanega de sembradura*, que es la superficie de suelo que se sembraba con una fanega de trigo. Según la calidad de la tierra, se sembraba más o menos "espeso" o sea con más o menos grano por unidad de superficie. Por ese motivo hay una gran diferencia entre la superficie de la fanega de sembradura de diversas zonas. Incluso dentro de un mismo término municipal, las tierras de vega con una buena capacidad de producción se sembraban utilizando más semilla que en el páramo o el monte. Por

ejemplo en Pesquera de Duero (Valladolid) las fanegas de vega son un tercio de hectárea y las del monte son de casi media hectárea.

FERRADO: Esta unidad de superficie y capacidad para áridos, es propia de Galicia. Vasija prismática con zunchos de hierro, medida especial para granos y semillas equivalía a la 1/4 parte de una fanega. Medida de superficie que equivale a 900 varas cuadradas castellanas o sea 6,29 áreas.

GALÓN: Medida de capacidad equivalente a 3,785 litros (EE.UU. galón internacional) ó 4,546 litros (U.K. galón imperial).

GRANO: Medida de peso equivalente a 50 miligramos (0,0499 g). Se usa para ponderar el poco peso de las pequeñas piezas de joyería. Es la cuarta parte de un quilate como medida de masa (200 mg.).

HECTÁREA: 10.000 m². (SMD)

HECTOLITRO: Medida de capacidad equivalente a 100 litros. (SMD)

HEMINA (EMINA): Medida de de capacidad usada por los romanos para medir líquidos y materias secas, que equivalía a 0,273 litros. Medida de superficie utilizada en Castilla con valores diferentes; León 776 m² en el Burgo Ranero equivale a 856 m² en Palencia 1.346 y 1.057 m² en Zamora 856 y 1.118 m². Medida de capacidad para áridos equivalente a cuatro celemines o la tercera parte de una fanega, 18,5 litros, aproximadamente 14 Kg. de trigo ó 10 Kg. de cebada. Medida de peso empleada en León equivalente a 34 libras ó 15,64 Kg.

HUEBRA: Unidad de superficie de 3.200 varas cuadradas o 2.235,84 m² (Ávila).

IGUADA: Unidad de superficie que se usaba en la provincia de Valladolid, con un valor muy variable de unas localidades a otras, como ejemplo, 400 estadales cuadrados de 10,5 pies de lado o 3.423,81 m².

JAME: Unidad de longitud equivalente a medio pie o sexma.

JEME: Unidad equivalente a la distancia entre el extremo del dedo pulgar y el dedo índice, extendidos todo lo posible.

JORNAL: Esta medida corresponde a la superficie de terreno arada o trabajada por un hombre en un día. En Alicante y Almería, 4.804 m². En Lérida, 4.358 m². En Barcelona, 4.896 m².

LEGUA: La legua castellana, que fue la unidad de longitud utilizada para medir distancias largas, viene a ser el camino que se podía recorrer en una hora, lo que servía para medir el tiempo necesario para los desplazamientos. Equivale a 5.572,70 metros (6.666 y 2/3 varas). 20 mil pies o una hora de marcha a pie y que coincide con 4 millas, milla (1.393,175 m) habría que decir: millas que se recorren en una hora, la que aquí se refleja es la definida para su uso en el reino de España en 1.801. Anteriormente en 1.769 se había decretado que fuera de 8.000 varas, y existen muchas otras.

LIBRA: Medida de peso equivalente a 460 grs. La libra médica tiene una equivalencia de 345,069 gr. Libra de aceite 1/25 de arroba o 0,50252 litros.

LIBRA CARNICERA: Especial para carne y pescado fresco equivale a 36 onzas ó 920 g. En Barcelona, 1.200 g.



LIBRA TROY (*pound troy, en inglés*): Este tipo de libra se usa únicamente en joyería y orfebrería. Equivale a 373,2417216 gramos.

LÍNEA: Medida de longitud equivalente a 1,935 mm.

MALLAL: Medida de capacidad para aceites vinos y licores. En Barcelona para aceites, 12,563 litros y, en Gerona para aceites, 13,3 litros; y para vinos y licores, 15,48 litros.

MARCO: Medida de peso que equivale a 1/2 Libra, 8 Onzas, 0,23004 Kg.

MARCO DE MADRID: Medida agraria equivalente a 3.423,8121 m².

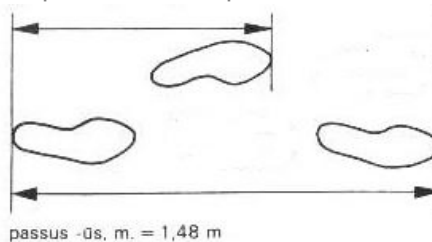
MEDIA: Medida de capacidad utilizada para guardar vinos espumosos o cavas y que era una cuba de 20 arrobas o 322,66 litros (León).

MEDIO: Medida de capacidad para granos que equivale a 1/2 Celemín o 2,3125 Litros

METADILLA: Medida de capacidad de 2 cuartillos, aprox. 1 litro (1.0085 l) (León).

MIEDRO: Medida de capacidad para líquidos, en León, 193,56 litros.

MILLA ROMANA: Equivalía a la distancia recorrida con mil pasos (en latín: *mille passus*, plural: *milia passuum*). Para los romanos, un paso equivalía a dos pasos de los actuales, puesto que consideraban la zancada como ciclo completo: distancia recorrida por uno de los pies después de apoyarse en el pie contrario. A su vez un *passus* equivalía a 5 pies romanos (0,296 m) por lo tanto la milla equivalía a 5.000 pies y a 1.481 metros aproximadamente.



MOYO: Medida de capacidad para vino equivalente a 258 litros, 16 cántaras ó 128 azumbres.

NUDO: Unidad de velocidad utilizada en navegación, equivalente a una milla marina (1.852 m) por hora.

NUDO DE CORREDERA: Cada una de las marcas o divisiones hechas en las antiguas cuerdas de corredera, distantes entre sí 15,432 metros (1/120 de la milla marina de 1.852 m), y que servían para medir la velocidad de los barcos.

ODRE: Unidad de volumen utilizada para el transporte de vino que contendría algo más de 5 arrobas, unos 80 litros. El odre es un recipiente hecho de cuero, generalmente de cabra, cosido y empegado por todas partes menos por la correspondiente al cuello del animal.

OBRADA: Medida de superficie utilizada en la provincia de Valladolid, equivale a la labor que un hombre con un par de bueyes o mulas hacen en un día de trabajo, arando la tierra. Toma distintos valores dependiendo del término municipal, distintos estadales cuadrados y cantidad de los mismos. Para el caso particular de Alcazarén tenemos: 200 estadales cuadrados de 13,5 pies de lado ó 2.829,885 m². En Valladolid 600 estadales cuadrados de 10 pies de lado ó 4.658,18 m².

OCHAVA (DRACMA): Unidad de peso, equivalente a 1/8 de onza; 3,59 gramos, en medicina se podía dividir en 3 escrúpulos, cada escrúpulo tiene 2 tomines y cada tomín 12 granos. Unidad de longitud equivalente a 1/8 vara, o 0,104488125 metros.

OCHAVILLO: Medida para áridos y granos equivalente a 1/4 de Ochavo o 0,072 litros. Como medida de superficie equivale a 1/16 celemín ó 1/192 fanega ó 33,5393 m².

OCHAVO: Medida para áridos y granos equivalente a 0,289 litros. Como medida de superficie equivale a 1/8 celemin ó 1/96 fanega ó 67,0787 m².

ONZA: La palabra onza proviene del latín *ūncia*. Medida de peso equivalente a 1/16 de libra, 8 ochavas ó 28,75 grs.

ONZA TROY: Usada únicamente en joyería, orfebrería y numismática para pesar metales preciosos, es la doceava parte de una libra troy, y equivale a 31,1034768 gramos.

PANILLA: Medida de capacidad que equivalía a la cuarta parte de la libra, 0,11502 Kg. Se utilizaba solamente para el aceite y de ahí la definición a partir de una unidad de peso. Si se toma para el aceite de oliva una densidad de 0,9137 kg/L, se obtiene para la panilla una equivalencia de 0,1259 litros.

PALMO: Medida de longitud que en Castilla equivale a un cuarto de vara (0,208 m.). Distancia que hay desde la punta del dedo pulgar (mano abierta y extendida) hasta el extremo del meñique, que es igual a una cuarta.

PASO: Unidad de longitud que equivale a la distancia recorrida por uno de los pies, después de apoyarse en el pie contrario. (1,393 m).

PEONADA: Medida de superficie y obra, equivalente a la tarea que realiza un peón en un día de trabajo. El nombre de esta unidad se utiliza para denominar la jornada de los labradores que recíprocamente iban a trabajar a las haciendas de los otros.

PEONIA: Medida de superficie, utilizada por los españoles, que se repartía entre los soldados de "a pié" que habían participado en la conquista de un territorio. Se suponía que era el terreno suficiente para mantener al soldado y su familia, por lo que no había unas medidas fijas, ya que dependían de la productividad de las tierras y del mérito del donado, una superficie de 40 a 80 hectáreas aunque hay quienes las consideraban no mayores de 10 Hectáreas. La entrega estaba condicionada a que una vez instalados en ese lugar, se comprometieran en la defensa de la ciudad donde se habían establecido como vecinos.

"Y porque podía suceder que al repartir las tierras hubiese duda en las medidas, declaramos que una peonía es solar de cincuenta pies de ancho. y ciento de largo, cien fanegas de tierras de labor de trigo o cebada, diez de maíz, dos huebras de tierra para huerta, y ocho para plantas de otros árboles de secadal, tierra de pasto para cincuenta puercas de vientre, cien vacas, veinte yeguas, quinientas ovejas, y cien cabras. Y ordenamos que se haga el repartimiento de forma, que todos participen de lo bueno y mediano, y de lo que no fuere tal, en la parte que a cada uno le debiere señalar. Y una caballería es solar de cien pies de ancho y doscientos de largo y de todo lo demás como cinco peonías, que serán quinientas fanegas de labor para pan de trigo, o cebada, cincuenta de maíz, diez huebras de tierra para huertas, cuarenta para plantas de otros árboles de secadal, tierra de pasto para cincuenta puercas de vientre, cien vacas, veinte yeguas, quinientas ovejas, y cien cabras".

PÉRTIGA: Unidad de longitud que vale entre 16 y 22 pies, según la zona donde se utilice.

PESADA DE CUEROS SECOS: Equivale a 40 libras, 18,4 Kg.

PESANTE: Unidad de peso equivalente a 18 granos o 0,8986 gramos.

PETACAS DE JABÓN: 1/3 de carga de mula.

PIE (TERCIA): Medida de longitud, equivale a la tercera parte de una vara, unos 28 cms (27,8633). El pie romano equivalía a 0,296 m. Medida que actualmente se utiliza en países anglosajones equivalente a 0,3045 metros.

PIE CUADRADO: Unidad de superficie equivalente a 0,0776 m².

PIE DE OLIVA: Medida de volumen que equivale a 38 litros

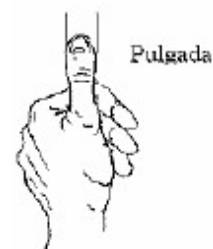
PINTA: Medida de capacidad para líquidos equivalente a 0,73 litros; 0,568 litros (U.K.) ó 0,473 litros (EE.UU).

PIPA: Tonel o cuba de 443,65 litros o 27 arrobas y media, aproximadamente dos barricas.

PORRÓN: Medida de capacidad equivalente a 4 practicones ó 0,948 litros.

PRACTICÓN: Medida de capacidad equivalente a 0,237 litros.

PULGADA: Es una unidad de longitud antropométrica que equivale a la longitud de un pulgar, y más específicamente a su primera falange. Una pulgada castellana equivalía a 23,219 milímetros (1/12 pie = 1/36 vara). Actualmente en Estados Unidos y otros países se usa una pulgada de 25,4 milímetros.



PUNTO: Medida equivalente a la 1/12 parte de una línea = 0,1612471 mm.

PUNTO DE ZAPATERO: Unidad empleada en la fabricación y venta de calzado, para medir la longitud interior de la piezas que forman cada par. Es la distancia existente entre dos rayas consecutivas del cartabón de los zapatos y equivale a las 2/3 partes de un centímetro.

QUINTAL: Medida de peso equivalente a 46 Kg.; varía de unas regiones a otras. En el sistema real de Castilla es igual a 4 arrobas, 100 libras o 46,009 Kg. En Gerona/Tarragona 41,6 Kg., en Badajoz 50 Kg. Medida de peso en el sistema métrico decimal equivalente a 100 Kg.

QUINTO: Medida para áridos y granos equivalente a 0,925 litros.

REAL DE AGUA: Antigua medida de aforo, correspondiente al agua que corría por un caño (149 pies³ por día) de sección igual a un real de plata. Se utilizó en Madrid

ROBADA: Unidad de superficie que equivale a 1.458 varas cuadradas o 898 m² (vara = 0,785 m.) (Pamplona).

SEXMA: Unidad de longitud equivalente a 1/6 vara o 0,13931 metros.

TERCIO DE HIERBA: De 7 a 8 arrobas.

TINA: Recipiente con forma de cuba partida con capacidad para 400 ó 500 cántaras de mosto.

TINAJA: 8 cántaras normalmente, 128 litros. También había de 10, 16 y 20 cántaras.

TONEL: Recipiente para el transporte de vinos equivalente a dos bocoy, su capacidad varia mucho de unos fabricantes a otros (aprox. 1.290,64 litros). Unidad de medida usada para el arqueo de las embarcaciones, 10 toneles hacían 12 toneladas.

TONEL MACHO: Equivalía al hueco o espacio necesario para acomodar a bordo dos pipas de 27 arrobas y media (443,65 litros) cada una.

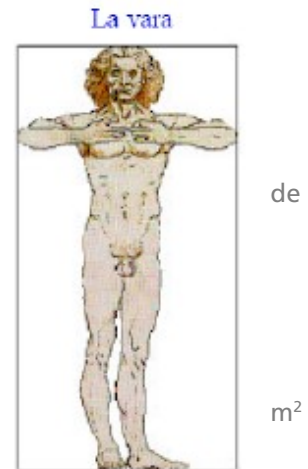
TONELADA: La palabra tonelada deriva de *tonel* y esta del diminutivo del francés antiguo *tonne*, tonel grande. Medida de peso equivalente a 20 Quintales, o 920,16 kilogramos. Dejó de utilizarse cuando se impuso la tonelada métrica de 1.000 kg lo cual representó grandes problemas, dada la pequeña diferencia entre una y otra.

TONELADA MOORSON: También denominada Tonelada de registro. Unidad de volumen con la que se mide el arqueo de una embarcación. Equivale a 100 pies cúbicos ó 2,83 m³.

Cuando se dice que un barco tiene por ejemplo 10.000 toneladas de registro bruto quiere decir que el barco completo tiene un volumen de 28.300 metros cúbicos.

TOMÍN: Medida de peso equivalente a 0,596 gr.

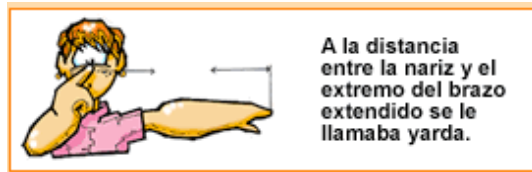
VARA: Es una medida de longitud dividida en tres pies o en cuatro palmos, que en Castilla equivale a 835 milímetros y 9 décimas. Dado que la longitud del pie (patrón de los sistemas métricos arcaicos) variaba, la longitud de la vara oscilaba en los distintos territorios de España. En junio de 1.568, ya Felipe II, dictó una orden para que se reconociera como vara castellana la de Burgos, aproximadamente 83,5 centímetros, múltiplo del pie castellano de aproximadamente 27,8 centímetros.



VARA CUADRADA: Unidad de superficie equivalente a 0,6987 m².

VESANA DE TIERRA: Unidad de superficie utilizada en la provincia de Gerona que equivale a de 900 cañas cuadradas, 2.187 (caña² aprox. 2,43 m²).

YARDA: Medida de longitud equivalente a 0,9144 metros. En consonancia con otras medidas basadas en las proporciones del cuerpo humano definidas por Vitrubio, una yarda corresponde a la mitad de la longitud de los brazos extendidos, lo que equivale a tres pies. Por este motivo, es conceptualmente equivalente a una vara española.



YUGADA: Tierra que labraba en un día una yunta de caballerías. (aprox. 3.762 m²)

Medidas para áridos y granos											
	Cahíz	Carga	Fanega	Almud o Media fanega	Cuartilla	Celemín	Cuartillo	Quinto	Ochavo	Ochavillo	Litros
Cahíz	1	3	12	24	48	144	576	720	2.304	9.216	666
Carga		1	4	8	16	48	192	240	768	3.072	222
Fanega			1	2	4	12	48	60	192	768	55,5
Almud o Media fanega				1	2	6	24	30	96	384	27,75
Cuartilla					1	3	12	15	48	192	13,87
Celemín						1	4	5	16	64	4,625
Cuartillo							1	1+1/4	4	16	1,156
Quinto								1	3+1/5	12+4/5	0,925
Ochavo									1	4	0,289
Ochavillo										1	0,072

Medidas superficiales y agrarias									
	Fanega	Media F.	Cuartilla	Celemín	Cuartillo	Estadal cuadrado	Vara cuadrada	Pie cuadrado	Metros cuadrado
Fanega	1	2	4	12	48	576	9.216	82.944	6.439,560
Media F.		1	2	6	24	288	4.608	41.472	3.219,78
Cuartilla			1	3	12	144	2.304	20.736	1.609,890
Celemín				1	4	48	768	6.912	536,63
Cuartillo					1	12	192	1.728	134,15
Estadal cuadrado						1	16	144	11,18
Vara cuadrada							1	9	0,698
Pie cuadrado								1	0,077

Medidas de capacidad para líquidos en general (aceite no)											
	Tonel	Tonelada	Pipa	Moyo	Cántara o arroba	Cuartilla	Azumbre	Botella	Cuartillo	Cuarterón	Litros
Tonel	1	1+1/5	2+2/5	4+1/8	66	264	528	1.408	2.112	8.448	1.064,7
Tonelada		1	2	3+7/16	55	220	440	1.173+1/3	1.760	7.040	887,31
Pipa			1	1+23/22	27+1/2	110	586+2/3	880	3.520	443,65	443,65
Moyo				1	16	64	128	341+1/3	512	2.048	258,0
Cántara o arroba					1	4	8	21+1/3	32	128	16,133
Cuartilla						1	2	5+1/3	8	32	4,033
Azumbre							1	2+2/3	4	16	2,016
Botella								1	1+1/2	6	0,756
Cuartillo									1	4	0,504
Cuarterón										1	0,126

Medidas para aceite				
	Arroba	Libra	Panilla o cuarterón	Litros
Arroba	1	25	100	12,563
Libra		1	4	0,503
Panilla o cuarterón			1	0,126

CONVERSIÓN DE LAS MEDIDAS DE CAPACIDAD EN MEDIDAS DE PESO

Cereales	100 litros	Leguminosas	100 litros
Trigo	78 Kgs.	Garbanzos	78 Kgs.
Cebada	58 Kgs.	Habas	78 Kgs.
Centeno	72 Kgs.	Judías	77 Kgs.
Avena	46 Kgs.	Algarrobas	81 Kgs.
Maíz	76 Kgs.	Lentejas	83 Kgs.
Arroz	82 Kgs.	Guisantes	72 Kgs.
		Yeros	80 Kgs.
Vino	76 Kgs.	Almortas	74 Kgs.
Aceite	92 Kgs.		

Medidas de pesos para el comercio en general										
	Tonelada	Quintal	Arroba	Libra	Cuarterón	Onza	Adarme	Pesante	Grano	Gramos
Tonelada	1	20	80	2.000	8.000	32.000	512.000	1.024.000	18.432.000	920.186
Quintal		1	4	100	400	1.600	25.600	51.200	921.600	46.009
Arroba			1	25	100	400	6.400	12.800	230.400	11.502
Libra				1	4	16	256	512	9.216	460,09
Cuarterón					1	4	64	128	2.304	115,02
Onza						1	16	32	576	28,755
Adarme							1	2	36	1,7972
Pesante								1	18	0,8986
Grano									1	0,0499

Medidas de longitud

	Estadal	Toesa	Brazo o Estado	Vara	Codo o media	Pie o tercia	Palmo o cuarta	5ª parte	Jame o medio pie	Sétimo	Ochava	9ª parte	10ª parte	Dozavo	Pulgada	Dedo	línea	Punto	Metro
Estadal	1	1+5/7	2	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40	48	144	192	1.728	20.736	3,3436
Toesa		1	1+1/6	2+1/3	4+2/3	7	9+1/3	11+2/3	14	16+1/3	18+2/3	21	23+1/3	28	84	112	1.008	12.096	1,9504
Braza o estado			1	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	24	72	96	864	10.368	1,6718
Vara				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12	36	48	432	5.184	0,8359
Codo o media					1	1+1/2	2	2+1/2	3	3+1/2	4	4+1/2	5	6	18	24	216	2.592	0,4179
Pie o tercia						1	1+1/3	1+2/3	2	2+1/3	2+2/3	3	3+1/3	4	12	16	144	1.728	0,2786
Palmo o cuarta							1	1+1/4	1+1/2	1+3/4	2	2+1/4	2+1/2	3	9	12	108	1.296	0,2089
5ª parte								1	1+1/5	1+2/5	1+3/5	1+4/5	2	5+2/5	7+1/5	9+3/5	86+2/5	1.036+4/5	0.1672
Jame, Medio pie o sexma									1	1+1/6	1+1/3	1+1/2	1+2/3	2	6	8	72	864	0,1393
Sétimo										1	1+1/7	1+2/7	1+3/7	1+5/7	5+1/7	6+6/7	61+5/7	740+4/7	0,1194
Ochava											1	1+1/8	1+1/4	1+1/2	4+1/2	6	54	648	0,1044
9ª parte												1	1+1/9	1+1/3	4	5+1/3	48	576	0,0928
10ª parte													1	1+1/5	3+3/5	4+4/5	43+1/5	518+2/5	0,0836
Dozavo														1	3	4	36	432	0,0696
Pulgada															1	1+1/3	12	144	0,0232
Dedo																1	9	108	0,0174
Línea																	1	12	0,0019
Punto																		1	0,00016

Medidas itinerarias y marítimas

	Grado	Legua	Milla Marina	Milla terrestre	Cable	Estadio	Nudo	Cuerda o cordel	Toesa	Braza	Paso geométrico	Vara	Paso ordinario	Codo	Pie	Metro
Grado	1	20	60	80	555+5/9	640	7.2000	16.000	57.142+6/7	66.666+2/3	80.000	133.333+1/3	160.000	266.666+2/3	400.000	11.453,32
Legua		1	3	4	27+7/9	32	360	800	2.857+1/7	3.333+1/3	4.000	6.666+2/3	8.000	133.333+1/3	20.000	5.572,666
Milla Marina			1	1+1/3	9+7/27	10+2/3	120	266+2/3	952+8/21	1.111+1/9	1.333+1/3	2.222+2/9	2.666+2/3	4.444+4/9	6.666+2/3	1.857,555
Milla terrestre				1	6+177/18	8	90	200	714+2/7	833+1/3	1.000	1.666+2/3	2.000	3.333+1/3	5.000	1.393
Cable					1	1+19/25	12+24/25	28+4/5	102+6/7	120	144	240	288	480	720	200,616
Estadio						1	11+1/4	25	89+2/7	104+1/6	125	208+1/3	250	416+2/3	625	174,616
Nudo							1	2+2/9	7+59/63	9+7/27	11+1/9	18+14/27	22+2/9	37+37/999	55+5/9	15,48
Cuerda o cordel								1	3+4/7	4+1/6	5	8+1/3	10	16+2/3	25	6,966
Toesa									1	1+1/6	1+2/5	2+2/3	3+1/5	4+2/3	7	1,95
Braza										1	1+1/5	2	2+2/5	4	6	1,671
Paso geométrico											1	1+2/3	2	3+1/3	5	1,392
Vara												1	1+1/5	2	3	0,836
Paso ordinario													1	1+2/3	2+1/2	0,696
Codo														1	1+1/2	0,417
Pie															1	0,278

Medidas para oro plata, etc.											
	Marco	Onza	Dineral de plata	Dineral de oro	Ochava	Adarme	Dinero o Escrúpulo	Tomín u Óbolo	Quilate o carácter	Grano	Gramos
Marco	1	8	16	48	64	128	192	384	1.536	6.144	230,046
Onza		1	2	6	8	16	24	48	144	576	28,755
Dineral de plata			1	3	4	8	12	24	72	288	14,377
Dineral de oro				1	1+1/3	2+2/3	4	8	24	96	4,792
Ochava					1	2	3	6	18	72	3,594
Adarme						1	1+1/2	3	9	36	1,797
Dinero o Escrúpulo							1	3	6	24	1,198
Tomín u Óbolo								1	3	12	0,599
Quilate o carácter									1	4	0,199
Grano										1	0,049

Medidas de peso para drogas y productos químicos									
	Libra médica	Onza	Dracma	Adarme	Escrúpulo	Óbolo	Carácter	Grano	Gramos
Libra médica	1	12	96	192	288	476	1.728	6.912	345,069
Onza		1	8	16	24	48	144	576	28,755
Dracma			1	2	3	6	18	72	3,5944
Adarme				1	1+1/2	3	9	36	1,7972
Escrúpulo					1	2	6	24	1,1981
Óbolo						1	3	12	0,599
Carácter							1	4	0,1996
Grano								1	0,0499

CORRESPONDENCIA OFICIAL ENTRE LAS ANTIGUAS MEDIDAS DE TODAS LAS PROVINCIAS ESPAÑOLAS CON LAS MÉTRICAS LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LA REAL ORDEN DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1852, PUBLICADA EN LA «GACETA» DE MADRID EL 28 DE DICHO MES Y AÑO

Provincia	Medidas usuales	Medidas métricas	Provincia	Medidas usuales	Medidas métricas
Álava	La vara de Castilla	0,8359	Lérida	Su ½ cana, 4 palmos	0,778
Albacete	Su vara	0,837	Logroño	Su vara	0,837
Alicante	Su vara	0,912	Lugo	Su vara	0,855
Almería	Su vara	0,833	Madrid	Su vara	0,843
Ávila	La vara de Castilla	0,8359	Málaga	La vara de Castilla	0,8359
Badajoz	La vara de Castilla	0,8359	Mallorca	El destre	4,214
Baleares (Palma)	Su media cana, 4 palmos	0,782	Murcia	La vara de Castilla	0,8359
Barcelona	La cana 8 palmos	1,555	Orense	La vara de Castilla	0,8359
Burgos	La vara de Castilla	0,8359	Oviedo	La vara de Castilla	0,8359
Cáceres	La vara de Castilla	0,8359	Palencia	La vara de Castilla	0,8359
Cádiz	La vara de Castilla	0,8359	Pamplona	Su vara	0,785
Canarias	Su vara	0,842	Pontevedra	La vara de Castilla	0,8359
Castellón	Su vara	0,906	Salamanca	La vara de Castilla	0,8359
Ciudad Real	Su vara	0,839	Santander	La vara de Castilla	0,8359
Córdoba	La vara de Castilla	0,8359	Segovia	La vara de Albacete	0,837
Coruña	La vara de Madrid	0,813	Sevilla	La vara de Castilla	0,8359
Cuenca	La vara de Castilla	0,8359	Soria	La vara de Castilla	0,8359
Gerona	Su cana	1,559	Tarragona	Su media cana, 4 palmos	0,780

Granada	La vara de Castilla	0,8359	Teruel	Su vara	0,768
Guadalajara	La vara de Castilla	0,8359	Toledo	Su vara	0,837
Guipúzcoa	Su vara	0,837	Valencia	Su vara	0,906
Huelva	La vara de Castilla	0,8359	Valladolid	La vara de Castilla	0,8359
Huesca	Su vara	0,772	Vizcaya (Bilbao)	La vara de Castilla	0,8359
Jaén	Su vara	0,839	Zamora	La vara de Castilla	0,8359
León	La vara de Castilla	0,8359	Zaragoza	Su vara	0,772

Medidas locales

Ciudad	Vara (m.)	Libra (16 onzas)(Kg.)	Cántara o Arroba (vino) (litros)	Arroba (aceite) (litros)	Media Fanega (litros)	Legua (Km.)
Álava	0,836	0,4601	16,133	12,563	55,501 (Fanega)	5,5727
Albacete	0,837	0,458	6,365		28,325	
Alicante	0,912	0,533(Libra gruesa 18 oz.)	0,60	11,55	20,775	5,555
Almería	0,833	0,46001	8,18 (media arroba)	---	27,531	5,573

Ciudad	Vara (m.)	Libra (16 onzas)(Kg.)	Cántara o Arroba (vino) (litros)	Arroba (aceite) (litros)	Media Fanega (litros)	Legua (Km.)
Ávila	0,836	0,46001	7,96 (media arroba)	---	28,20	
Badajoz	0,836	0,46001	8,21	6,21	27,92	5,573
Baleares	0,782	0,407			35,17	
Barcelona	1,555 (caña)	0,400 (medicinal: 0,300)	30,35 (barricón; barrilón)	4,15 (cuartán)	34,759	
Burgos	0,836	0,4001	7,05	---	27,17	5,573
Cáceres	0,836	0,456	1,73 (cuarto)	1,60 (cuarto)	26,88	
Cádiz	0,836	0,46001	7,922	6,26		5,573
Canarias	0,842	0,46001	5,08 (Santa Cruz) 5,34 (Las Palmas)		31,33 (Santa Cruz)	
Castellón	0,906	0,358	11,27	12,14	16,60	5,573
Ciudad Real	0,839	0,46001	8,00	6,22	27,29	6,687
Córdoba	0,836	0,46001	16,31	---	27,60	5,573

Ciudad	Vara (m.)	Libra (16 onzas)(Kg.)	Cántara o Arroba (vino) (litros)	Arroba (aceite) (litros)	Media Fanega (litros)	Legua (Km.)
La Coruña	0,843	0,575	15,58 (vino) 16,43 (Aguardiente)	12,43	16,15	5,573
Cuenca	0,836	0,46001	7,88	---	27,10	
Gerona	1,559 (caña)	0,400	15,48 (mallal)	---	18,08	3,762 (4500 varas castellanas)
Granada	0,836	0,46001	8,21	---	27,35	5,573
Guadalajara	0,836	0,46001	8,21	---	27,40	
Guipúzcoa	0,837	0,492			27,65	
Huelva	0,836	0,46001	7,89	---	27,531	5,573
Huesca	0,772	0,351	9,98	0,37 (media libra)	22,46	4,1173 (hora de camino)
Jaén	0,839	0,46001	8,02 (media arroba de vino)	7,12 (media arroba de aceite)	27,37	
León	0,836	0,46001	7,92	---	18,11	
Lérida	0,778	0,401	11,38	---	18,34	

Ciudad	Vara (m.)	Libra (16 onzas)(Kg.)	Cántara o Arroba (vino) (litros)	Arroba (aceite) (litros)	Media Fanega (litros)	Legua (Km.)
Logroño	0,837	0,46001	16,04	---	27,47	5,573
Lugo	0,855	0,573	0,47 (cuartillo)		13,13	
Madrid	0,843	0,46001	8,15	---	27,67	5,573
Málaga	0,836	0,46001	8,33 (media arroba)	---	26,97	5,573
Murcia	0,836	0,46001	7,80 (media arroba)	---	27,64	5,573
Navarra	0,785	0,372	11,77	0,41 (media libra para aceite)	28,13	5,495
Orense	0,836	0,574	15,96	13,88	18,79	
Palencia	0,836	0,46001	7,88	6,12	27,7505	
Pontevedra	0,836	0,579	16,35	15,58	20,86	
Salamanca	0,836	0,46001	7,99 (medio)		27,29	5,573
Segovia	0,837	0,46001	8	---	27,30	
Sevilla	0,836	0,46001	15,66	---	27,35	5,573

Ciudad	Vara (m.)	Libra (16 onzas)(Kg.)	Cántara o Arroba (vino) (litros)	Arroba (aceite) (litros)	Media Fanega (litros)	Legua (Km.)
Soria	0,836	0,46001	7,90	---	27,57	
Teruel	0,768	0,367	10,96	---	21,40	5,573
Toledo	0,837	0,46001	8,12 (media cantara)	6,25 (media arroba)	27,75	5,573
Valencia	0,906	0,355	10,77	11,93	16,75	
Valladolid	0,836	0,46001	7,82	---	27,39	5,573
Vizcaya	0,836	0,488		6,74	28,46	5,573
Zaragoza	0,772	0,350	9,91	13,93 (aceite) 13,33 (aguardiente)	22,42	5,573

Sistema inglés de medidas

Longitud

1 legua	3 millas	24 furlong	240 cadenas	960 rods	5280 yardas	15 840 pies	190 080 pulgadas	1,9008x10 ⁸ miles	4,828032 km
1 milla	8 furlongs	80 cadenas	320 rods	1 760 yardas	5 280 pies	63 360 pulgadas	6,336x10 ⁷ miles	1,609344 km	
1 furlong (estadio)	10 cadenas	40 rods	220 yardas	660 pies	7 920 pulgadas	7,92x10 ⁶ miles	201,168 m		
1 cadena	4 rods	22 yardas	66 pies	792 pulgadas	792 000 miles	20,1168 m			
1 rod	5.5 yardas	16,5 pies	198 pulgadas	198 000 miles	5,0292 m				
1 yarda	3 pies	36 pulgadas	36 000 miles	0,9144 m					
1 pie	12 pulgadas	12 000 miles	30,48 cm						
1 pulgada	1 000 miles	2,54 cm							
1 mil	0.0254 mm								

Sistema náutico

1 grado de latitud	20 leguas náuticas	60 millas náuticas	607,5 cables	60 750 fathoms	121 500 yardas	364 500 pies
1 legua náutica	3 millas náuticas	30,375 cables	3 037,5 fathoms	6 075 yardas	18 225 pies	
1 milla náutica	11,256 cables	1 012,5 fathoms	2 025 yardas	6 075 pies		
1 cable	100 fathoms	200 yardas	600 pies			
1 fathom (brazas inglesas)	2 yardas	6 pies				
1 yarda	3 pies					

Un barril británico o imperial es igual a:

- 35 galones británicos o imperiales
 - Un galón imperial o británico equivale a:
 - 4,5461 litros
 - 4 cuartos británicos
 - 8 pintas británicas
 - 32 gills británicos
 - 160 onzas líquidas británicas
- 140 cuartos británicos o imperiales
- 280 pintas británicas o imperiales
- 1120 gills británicos o imperiales
- 5600 onzas líquidas británicas o imperiales
- 159,11315 litros

Un barril estadounidense es igual a:

- 42 galones estadounidenses
 - En Estados Unidos, un galón equivale a:
 - 3,7854 litros
 - 4 cuartos estadounidenses
 - 8 pintas estadounidenses
 - 32 gills estadounidenses
 - 128 onzas líquidas estadounidenses
- 168 cuartos estadounidenses
- 336 pintas estadounidenses
- 1344 gills estadounidenses
- 5376 onzas líquidas estadounidenses
- 158,987294928 litros

Medidas y vocabulario diverso

Nombre	Medidas/Esquema	Observaciones
Aguzadura		Cantidad de hierro necesario para calzar la reja del arado.
Almuerza		Cantidad de grano que cabe en el hueco de las dos manos juntas. Origen de la palabra "almuerzo".
Asta		Grosor de un muro equivalente a un ladrillo dispuesto a tizón, o de dos a sogá.
Brazada		Lo que se puede abarcar entre los brazos.
Carga de piñas	50 quinas	Quina = 5 piñas
Comporta		Recipiente con cabida entre 8 y 10 arrobas de uva.
Chorrada		Líquido que se añade después de la medida.
Culín		Pequeña cantidad de bebida.
Dedada		Porción que se puede tomar con el dedo.
Emelga	aprox. 18 surcos	Terreno que abarca un sembrador a mano, en ida y vuelta.
Espuerta		Recipiente con cabida de 4 arrobas de uva.
Gruesa	144	1 docena de docenas
Halda		Lo que cabe en una falda o delantal.
Hornija		Carga de leña necesaria para cocer un horno de yeso.
Maquila		En la molienda, parte de grano y harina para el molinero.
Miaja		Cantidad mínima de una cosa.
Mostela		Haz de sarmientos
Soga		Grosor de un muro con el ladrillo puesto con su cara más larga paralela al paramento.
Vencejo		Lazo, de la misma mies, con el que a veces se ataba el haz